

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

Manifiesto

La "Asociación Nacional del Magisterio Primario", a la opinión pública.

Retiramos el artículo editorial que teníamos compuesto para insertar este valiente manifiesto de la Asociación Nacional que merece todo nuestro aplauso. Por su mucha extensión y para poder publicar otros originales lo damos en tipo del 8, aunque por su brío y su importancia merecía ser compuesto en letras de oro para ver si lo leía todo el mundo.

En estos momentos, que son graves para el Magisterio nacional y también para la enseñanza primaria, esta Asociación quiere hacer un atento llamamiento a la opinión pública y hablar un poco a todos los españoles cultos y bien intencionados, ya que su voz, por no ser iracunda y destemplada, no llega hasta las alturas del Poder.

Una crisis de Gobierno fué provocada hace varios días por el mejoramiento de la situación económica del Magisterio primario, y si tal acontecimiento político sorprendió a muchas personas, motivo de sorpresa fué también la causa que lo produjo. Pues bien; los Maestros españoles que han vivido atentos siempre a la marcha de los asuntos públicos, pero que han permanecido alejados de las luchas de los partidos y que colectivamente jamás se afiliaron a ningún bando político, declaran que esta crisis les pareció perfectamente justificada, que obró bien el Ministro que la planteó, y que muchas crisis como la última son tal vez indispensables para que se sacuda la indiferencia pública por las cosas de la edu-

cación popular y en la conciencia nacional penetren ideas claras y exactas sobre la situación real de la enseñanza primaria en España, de sus mayores necesidades y de sus remedios más urgentes.

El punto concreto que ha motivado la última crisis no es más que un aspecto del complejo problema escolar. Desde la instalación y el funcionamiento de las Escuelas Normales; desde las prácticas preparatorias y de la educación profesional toda del Maestro, hasta la organización anacrónica de las Escuelas y su albergue en locales malsanos y de aspectos sórdido casi todos; desde la distribución de las Escuelas y la asistencia escolar irregular e insuficiente, hasta la situación económica y moral del Magisterio, todo se halla en una situación deplorable y todo dispuesto para la esterilidad y el desprestigio de la Escuela pública. Y todo debe transformarse y mejorarse, ya que todo ello constituye uno de los intereses vitales y permanentes de la nación. Mas parece que en esta magna obra de nuestra renovación pedagógica la gran cuestión previa debe ser la de pagar bien al Maestro, la de redimirle, la de considerarle, y dignificarle, para que al Magisterio acuda una juventud culta y animosa, para que el educador de oficio conozca «la interior satisfacción» y dedique a su tarea no sólo la asistencia física y cierta actividad automática que parece suficiente en otras profesiones, si no todo su trabajo, todos sus fervores espirituales, toda su atención y todo su amor, amor sin el cual la labor educativa es estéril y maldita, que deja secas las almas y dormidas las inteligencias.

Pues esta cuestión previa, esta cuestión inevitable y preferente de la gran reforma escolar que necesitamos ha sido planteada resueltamente, seriamente, por quien ya la había llamado hace tiempo «cuestión de decoro nacional» y en momentos de un abrumador, angustioso encarecimiento de la vida y cuando el Estado haciéndose cargo de la difícil situación económica de sus servidores, acababa de votar una ley que les concedía mejoras de las cuales no estaban excluidos los Maestros. Es decir, el problema que en todo tiempo pudo y debió ser resuelto, ya que lo justificaba los quince mil Maestros y Maestras que cobran al año mil pesetas, y los seis mil que sólo perciben 1.100, y los muchos de otras categorías superiores que no ascienden nunca, y una misérrima y ridícula categoría de 4.000 pesetas que se ofrece como límite máximo de una carrera a la juventud estudiantina, ha sido planteado ahora por mandato imperativo de una Ley y de un Decreto, que quedan incumplidos, al reducir a la insuficiente proporción que parece va acordar el Gobierno los beneficios otorgados a los Maestros públicos. Y aunque larga y enojosa, es indispensable la discusión documentada de la razón que nos asiste.

La Ley de 22 de julio de 1916 señala como sueldo mínimo para los funcionarios técnicos de la Administración civil del Estado el de 3.000 pesetas y para los funcionarios auxiliares los de 2.500, 2.000 y 1.500 pesetas. Para los actuales funcionarios administrativos determina la disposición especial primera que aquellos que disfruten sueldos de 1.000, 1.250 y 1.500 pesetas formen una clase auxiliar con sueldo de 2.000 pesetas anuales y derecho a ocupar vacantes de la escala técnica. Es, pues, innegable que los aspirantes a oficiales que hoy disfruten 1.000 pesetas han pasado a percibir el sueldo de 2.000.

La disposición especial quinta determina que se haga la necesaria adaptación a los funcionarios técnicos y a los especiales en cuanto sea posible, para respetar su organización, competencia y atribuciones, sin otra particularidad en cuanto a la fijación de futuros sueldos que la de tener en cuenta los aumentos que se hubiesen obtenido por los cuerpos especiales en los últimos diez años.

El reglamento para la aplicación de dicha Ley habida cuenta de la especial situación orgánica del Magisterio de Primera enseñanza y del número desproporcionado de los individuos que actualmente figuran en la categoría de entrada, ha determinado que el Gobierno señalara la cantidad que debiera destinarse a la reorganización de los Escalafones para darles adecuada proporcionalidad y aumentar los sueldos actuales.

Tal estudio legal, que no requiere acuerdo alguno para que sea obligatoria la aplicación al Magisterio de los beneficios otorgados a los funcionarios públicos por la ley de 22 de ju-

lio, obliga a reorganizar los Escalafones de Maestras y Maestros dándoles adecuada proporcionalidad y aumentando los sueldos actuales.

Es evidente que los aumentos de sueldos han de hacerse en medida análoga a la realizada en los demás cuerpos y plantillas de funcionarios del Estado, y es innegable que ni existe sueldo inferior al de 2.000 pesetas en funcionarios que figuren en plantillas con carácter permanente, ni se ha asignado sueldo inferior a 1.500 pesetas a ningún funcionario especial.

Es un hecho cierto que de 14.858 Maestros no hay más que 740 que perciben 1.500 pesetas; sólo 420 perciben 2.000; 78 de 3.000, y 21 de 4.000, existiendo 3.400 Maestros con 1.100 y 10.199 con 1.000. De las 13.600 Maestras se puede decir otro tanto.

Es, pues, un hecho cierto que 23.000 Profesores oficiales de enseñanza primaria están en la categoría de 1.000 y 1.100 pesetas con haberes diarios que no llegan a tres pesetas.

Adaptando los actuales sueldos del Magisterio a los señalados por la Ley que hoy obliga al Gobierno se necesitarían 26 millones de pesetas para poder ajustar a los Maestros los sueldos que se les ha señalado, siendo evidente que toda plantilla formada a base de un aumento inferior a dicha cifra no se halla ajustada en todo a la Ley vigente.

Los sueldos para los Maestros deberían ser por la necesaria adaptación de los tipos fijados en la Ley el de 2.000 pesetas para la categoría de entrada, el de 6.000 para la actual categoría máxima y el de 7.500 pesetas que por disposición especial anterior debía figurar a la cabeza del Escalafón.

No cabe argüir que el aumento de sueldo obtenido por los funcionarios administrativos ha sido sólo del 30 al 35 por 100, pues si esto es cierto en alguna de las clases de funcionarios también lo es que hay quienes han aumentado el 100 por 100 y que el Magisterio no tiene culpa de que la casi totalidad de sus individuos se halla precisamente en el caso en que la Ley tiene acordado aumentos de tal cuantía.

Ni cabe argüir tampoco que el Magisterio ha sido beneficiado en sus sueldos durante los últimos diez años, pues si es exacto que entre el presupuesto de 1909 y el actual hay un aumento de ocho millones de pesetas, no lo es menos que parte de él no se ha dedicado a mejorar el personal, sino a la creación de nuevas Escuelas.

Tenía el Magisterio sueldos de 3.000 pesetas hace ya bastantes años. Sólo 42 Maestros entre 27.000 disfrutaban hoy 4.000 pesetas de sueldo. Si se quisiera recordar que habían desaparecido los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, estimando en cuanto vale la excelente disposición del Parlamento y los Gobiernos para obtener tal resultado, habría que decir que los Maestros ingresados por oposi-

ción, que son todos los que en el Escalafón tienen plenitud de derechos, no han obtenido ventaja alguna, pues que su sueldo legal era de 825 pesetas más las retribuciones estimadas por regla general en una cuarta parte del mismo, pudiendo afirmarse que la inmensa mayoría del Magisterio percibe hoy la misma cantidad de sueldo que hace diez años.

En el aspecto comparativo los sueldos españoles constituyen una excepción en los países cultos, y comparados con los demás sueldos asignados actualmente a otros funcionarios el diverso trato resultan condiciones deplorables para la enseñanza pública.

Con dieciséis años de edad para el ingreso y exámenes de aptitud se ingresa en cuerpos que, teniendo hoy señalada en el presupuesto la categoría de entrada de oficial quinto y no correspondiéndole otro sueldo según la Ley que el de 2.000 pesetas, tiene ya asignado en la «Gaceta» el de 3.000.

El Maestro no puede ejercer sino a los veintidós años. Para tomar parte en las oposiciones de ingreso ha tenido que seguir cuatro años de estudio en la Escuela Normal y ahora se le regatea asignación tan reducida como la de 1.500 pesetas, inferior a la de todo funcionario a quien se exija un título para el ingreso en la Administración pública.

El Magisterio ha hablado ya. Los que hasta aquí nos han seguido mediten un poco y juzguen.

Madrid, 15 de octubre de 1918.

El Presidente, J. R. Martínez; Tesorero, José Zandri y Pich; Secretario, Cipriano Morillo; Vocales: Francisco Mallel, Representante de la provincia de Alicante; Celestino García Muñiz, de Asturias; Antonio Miguel Pérez, de Badajoz; Leopoldo Casero, de Barcelona; Emilio Monserrat, de Castellón; Joaquín Rodríguez, de Ciudad Real; Alfredo Repiso, de Córdoba; Santiago Jiménez, de Cuenca; Miguel Bargañó, de Lérida, Gerona y Tarragona; Antonio Manzano, de Granada; Adolfo Franco Lillo, de Guadalajara; Manuel Puntas, de Huelva; Mariano Velasco, de Jaén; Rafael Castrillo, de León; Alfonso B. Alfaro, de Madrid; Manuel Cortel, de Logroño; José Muñoz, de Málaga; F. Martí Alpera, de Murcia; Teófilo Calzada, de Palencia; Antonio Arango, de Pontevedra; José de la Rúa, de Salamanca; Pedro Sáez Herigüela, de Santander; Fernando Mónico, de Segovia; Rafael de la Millar, de Sevilla; Martín Gonzalo Jodra, de Soria; Ricardo Pérez, de Teruel; Paulino J. Rúa, de Toledo; José Martínez Martí, de Valencia; Emilio Montero Pérez, de Valladolid; Justo Pastor, de Vizcaya; Antonio Malpaso, de Zamora, y Guillermo Fátas, de Zaragoza.

De Actualidad

Cambios de personal.—Por consecuencia del cese del Sr. Acuña en el Negociado de Contabilidad, ha sido destinado al mismo a nuestro querido amigo D. Fernando Larra, que venía desempeñando la Secretaría de la Comisión de Escalafones y el Negociado de provisión de Escuelas.

Sentimos verdaderamente este cambio. El Sr. Larra es un funcionario modelo de actividad, de celo en el servicio, de inteligencia y así lo han reconocido todos los Directores y Ministros.

El hecho de llevarlo al puesto ocupado tantos años por el Sr. Acuña es la mejor demostración de cuanto decimos.

Sustituye al Sr. Larra en la Primera enseñanza, nuestro querido amigo D. José Peller, que era Vocal de la Comisión de Escalafones.

Se trata igualmente de un funcionario modelo, de aptitudes bien probadas y de laboriosidad excepcional demostrada en el mismo Escalafón. Le damos la bienvenida.

Pero creemos que es tanto y tan complejo el trabajo de la Dirección de Primera enseñanza que necesita un aumento de personal considerable y que hay trabajo para el Sr. Peller sin haber sacado de la Sección al señor Larra.

Sin ese aumento de personal los mayores esfuerzos y sacrificios no lograrán llevar corrientemente al día todos los asuntos; consta así, pues, es opinión nuestra antigua cada día ratificada con nuevos datos.

El nuevo Director general debiera pensar en esto y en remediar las abominables condiciones del local en que trabajan todos los funcionarios de la Dirección de Primera enseñanza.

El Director general.—Ha sido nombrado Director general de Primera enseñanza, nuestro querido amigo D. Fernando López Monís, Catedrático y Diputado a Cortes. Le damos la enhorabuena más cordial y esperamos ocasiones para aplaudirle.

Para el Sr. Alba.—Una Comisión de Maestros vascongados ha visitado días pasados al Sr. Alba para entregarle las insignias en oro de la Gran Cruz de Alfonso XII, que se concedió a dicho ex Ministro a petición de la Federación de Maestros vascos.

El Sr. Alba agradeció la atención y expuso sus propósitos de seguir trabajando por el Magisterio y la enseñanza.

Excursiones escolares.—El Inspector-Jefe

delegado de Madrid, Sr. Carrillo, ha dirigido a los Maestros de la provincia una razonada circular recomendando la celebración de excursiones escolares, y recordando al efecto las disposiciones legales que las regulan. Es una circular bien escrita y oportuna que la falta de espacio nos impide reproducir íntegra.

De duelo.—En la playa de Levante (Valencia), donde accidentalmente residía, ha fallecido doña Isabel Aguilar de Martínez Martí, esposa de nuestro querido amigo y compañero D. José, Maestro de Valencia.

Nuestro apreciable compañero, representante de los Maestros de su provincia, había venido días pasados a Madrid, de donde tuvo que partir avisado de la novedad de su esposa. El desenlace ha sido rápido y fatal.

Reciba nuestro querido amigo y distinguida familia el testimonio sincero de nuestro sentido pésame.

De Pedagogía

La Gramática de la Academia.

Mantiénese aquella larga y confusa definición del artículo, que dice: «El artículo es una parte de la oración que sirve principalmente para circunscribir la extensión en que ha de tomarse el nombre al cual se antepone, haciendo que éste, en vez de abarcar toda la clase de objetos a que es aplicable, exprese tan sólo aquel objeto determinado ya y conocido del que habla y del que escucha». Téngase en cuenta que la Gramática de la Academia es el texto oficial para la enseñanza, y dígase si de propósito podía haberse ideado una definición más en contrariedad con la lógica y la pedagogía.

Por de contado que se suprime también la declinación en el artículo, o mejor dicho se lleva a la Sintaxis, como se ha hecho con la del nombre, adjetivo y pronombre.

Al tratar del verbo, se hace el pequeño cambio de llamar «unipersonal» al que se llamaba «impersonal» anteriormente, y se suprime el concepto de que muchos verbos activos, y aun neutros, se usan como reflexivos y como recíprocos.

Defínese la conjugación y en ella tienen expresión las voces, modos, tiempos, números y personas. En seguida se distinguen las voces activa y pasiva.

En los modos del verbo hay la novedad de haber introducido el modo potencial, de modo que son cinco: «infinitivo, indicativo, potencial, subjuntivo e imperativo», donde, como se ve, también se varía el orden tradicional.

Dase a conocer el modo infinitivo a continuación, pero sin tratar de los otros modos,

como parece que hubiera sido lógico, se pasa a tratar de los tiempos.

Aquí se hacen modificaciones de más trascendencia. En el modo indicativo se designan cuatro tiempos simples y cuatro compuestos. Los simples son: el «presente», el «pretérito imperfecto», el «pretérito indefinido» y el «futuro imperfecto»; y los compuestos, el «pretérito perfecto», el «pretérito pluscuamperfecto», el «pretérito anterior» y el «futuro perfecto».

El modo potencial tiene dos tiempos, uno simple y otro compuesto.

El modo subjuntivo tiene tres tiempos simples, que son el «presente», el «pretérito imperfecto», y el «futuro imperfecto»; y otros tres compuestos, o sea el «pretérito perfecto», el «pretérito pluscuamperfecto» y el «futuro perfecto».

El modo imperativo sólo tiene un tiempo, y es el «presente».

Se enumeran los tiempos, pero no se hace el estudio de ellos, expresando lo que denotan o significan, como se hacía en ediciones anteriores.

En cambio se trata de «la radical y la desinencia» como elementos para la formación de los tiempos del verbo.

Entrase después en las conjugaciones, conforme a la nueva norma. El estudio que se hacía del verbo «ser» antes de su conjugación queda suprimido aquí, para reproducirlo en otra forma en la Sintaxis. Se da como ejemplo de voz pasiva la conjugación del verbo «amar».

En los verbos irregulares no se hace más modificación que la de acomodar sus formas a la nueva nomenclatura de los tiempos, y se suprime el estudio de los antes llamados verbos impersonales, para pasar a los defectivos.

Finalmente, suprimido el participio, como parte independiente de la oración, dedícase un capítulo a «Observaciones acerca del participio pasivo» que es lo mismo que en el participio se estudiaba antes.

(Continuará).

Asociaciones de Maestros

La Mutualidad Pedagógica. — Recaudación hasta el 8 de octubre de 1918.

	Pesetas.
3, D. J. Berzocana, por 3 cuotas, de julio a septiembre...	3,15
6, Doña T. Cepero, por julio...	1,05
7, J. M. Rodríguez, por 5 cuotas, de junio a octubre...	5,25
8, M. M. Cofrade, por agosto...	1,05
20, J. S. Bodi, por 5 cuotas, de agosto a diciembre...	5,25

35, R. Laín, por 5 íd. de íd. íd....	5,25
36, J. A. Gómez, por junio... ..	1,05
42, A. Mora, por abril y mayo... ..	2,10
45, M. Lorente, por 3 cuotas, de junio a agosto... ..	5,15
53, A. Sanz, por 6 íd. de julio a diciembre... ..	6,50
57, Isidro Alonso, Jefe de Sección administrativa, por agosto... ..	1,05
60, V. Fernández, por 5 cuotas, de septiembre a enero... ..	5,25
71, P. Negro, por septiembre y octubre... ..	2,10
79, F. Vázquez, por 7 cuotas, de diciembre 17 a junio 18... ..	7,55
87, C. Salvador, por 3 íd. de abril a junio... ..	3,15
88, C. Salvador, por íd. íd.	3,15
98, S. Roperó, por junio... ..	1,05
11, A. Alvarez, por agosto... ..	1,05
115, T. C. García Cuerva, por mayo y junio... ..	2,10
118, Dolores Magariño, por entrada y 8 cuotas, de agosto a marzo... ..	11,40
119, Victoriano del Cerro Gómez, por ídem y septiembre... ..	4,05

Total... .. 75,30

Suma anterior... .. 1.612,77

Total recaudado hasta hoy... .. 1.688,07

Préstamos gratuitos concedidos.

3.º, 25. A D. I. J. M. con fecha 25 agosto 1918... ..	48,00
4.º, 8. A D. M. M. C. con fecha 16 septiembre 1918... ..	45,00

Total en préstamos... .. 93,00

RESUMEN

Capital social en cartilla... ..	1.318,57
Idem íd. en préstamos... ..	93,00
Idem administrativo... ..	276,50

Total... .. 1.688,27

Gastos administrativos desde el 15 de abril de 1917 hasta el 30 de junio del año actual de 1918. (1)

Abril 17. 400 sellos de cuarto de céntimo... ..	1,00
Mayo 12. Factura del Sr. Serrano por un moja-sellos... ..	1,50
Mayo 25. Id. de El Magisterio Español (primer folleto Escalafón)... ..	0,50
Mayo 26. Id. del Sr. Peraita (1.000 títulos, 1.000 cartillas, 1.000 sobres, sello oficial, tampón tinta)... ..	65,00

(1) Los detalles de gastos están a disposición de nuestros coasociados en el «Libro de gastos» especificados en las páginas 12, 13 y siguientes hasta la 35 inclusive. Lo mismo decimos respecto de las facturas.

Junio 6. 1.000 sellos de cuarto de céntimo... ..	2,50
Junio 9. Factura del Sr. Peraita (sellos «Anulado» y «Pagado»)... ..	4,50
Junio 14. Id. del Sr. Ginés (12 cuadernillos papel hilo para cuartillas... ..	1,00
Junio 28. Suscripción por un año al «Boletín Escolar»... ..	6,00
Agosto 12. A El Magisterio Español, segundo y tercer folleto Escalafón... ..	1,00
Octubre 1.º Factura del Sr. Garijo, por 1.000 impresos núm. 5, media resma papel hilo para libros de oficina, fichero y cuartillas para la Prensa... ..	18,40
Octubre 1.º Id. de El Magisterio Español por 100 postales impresas para acuses de recibo (2) y 1.000 boletines de adhesión... ..	18,00
Octubre 8. Un ovillo de hilo bramante... ..	0,40
Octubre 17. Al Sr. Garijo, por 25 sobres grandes para envío de original de imprenta... ..	0,25
Octubre 20. Un litro de petróleo para la oficina... ..	1,25
Diciembre 12. Instancia al y certificación del Gobierno civil de Toledo sobre funcionamiento legal de La Mutualidad Pedagógica... ..	5,00
Enero 4. Un litro petróleo para la oficina... ..	1,25
Enero 10. Factura del Sr. Ginés de papel comercial para continuación del «Libro diario»... ..	2,90
Enero 12. Instancia al Ministerio de la Gobernación solicitando franquicia postal... ..	1,00
Enero 24. Factura del Sr. Peraita (500 cartas)... ..	15,00
Febrero 15. Un litro petróleo... ..	1,25
Marzo 8. Un íd. íd.	1,25
Marzo 14. Factura de El Magisterio Español (1.000 sobres M. I.)... ..	13,50
Mayo 31. Un litro petróleo para la oficina... ..	1,25
Junio 15. Factura del Sr. Garijo de papel hilo para cuartillas, sobres para el envío de éstas y una imprentilla... ..	14,70
15 meses. Giros, reembolsos, envíos certificados y gastos de correspondencia así recibida como despachada, desde el 15 de abril de 1917 a 30 de junio de 1918... ..	78,90
Total... ..	255,30

(2) Mandadas imprimir para que con un cuarto de céntimo poder enviar acuses de recibo a nuestros coasociados, y ordenadas retirar de la circulación por la Administración provincial de Correos de Toledo si no se reintegraban con sellos de 10 céntimos, solicitamos franquicia postal y a pesar del «... cometido, muy respetable por cierto de esta Sociedad...» se denegó tal merced.

BALANCE FINAL

Capital social en cartilla... ..	1.318,57
Idem id. en préstamos... ..	93,00
Idem administrativo 276,50—255,30.	21,20

Total general... .. 1.432,77

Puente del Arzobispo, 8 de octubre de 1918.
El Director, RAMON J. PUEO. El Tesorero,
FRANCISCO ROPERO.

Notas.—Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 mensuales, se tiene derecho: al préstamo gratuito de 50 pesetas y al interesado de 500 al 4 por 100, y se tendrá derecho, a medida que el capital vaya aumentando, a la Residencia, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de huérfanos, aparte del reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier asociado que falleciere.

La correspondencia anunciando los giros, sobre Puente del Arzobispo, diríjase a Valverdeja (Toledo).

Pídanse Reglamentos.

Ecos del Magisterio

Escalafón.

Urge una radical reforma del Escalafón del Magisterio nacional. Fijemos nuestra atención en los números 8.785 que tiene sesenta y cuatro años de edad y cuarenta y cinco de servicios en propiedad, y el 5.679 de treinta y cinco años y diecisiete de servicios. El 5.679 ascenderá a la novena categoría en 1.º de noviembre próximo y podrá llegar antes de los setenta años a la tercera.

Suponiendo que de la décima ascienden 130 al año a la novena, el 8.785 llegaría a disfrutar 1.100 pesetas a los ochenta y un años de edad, y como forzosamente había de jubilarse a los setenta, será siempre de ínfima categoría.

Bueno sería que a cada opositor aprobado se contasen dos o tres años para compensar su sacrificio, pero no es equitativo que la antigüedad absoluta esté tan postergada.

En 1.º de diciembre próximo se elevará instancia al Ministerio en súplica de que como en justicia se reforme el Escalafón en el sentido de que la antigüedad no continúe tan postergada. Hasta el 25 de noviembre se reciben adhesiones por postal o carta. No se pide dinero, pero sí la ayuda y cooperación necesarias.

Las adhesiones así: Provincia de Guadalajara. Pedro F. del Olmo. Sigüenza. Atienza. Naharros.

PEDRO F. DEL OLMO.



Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 15.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Natalio Rivas Santiago.

—Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a D. Baldomero Argenste del Castillo, Diputado a Cortes.



2 OCTUBRE.—R. O.—OPOSICIONES

Visto el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de Huesca (Maestras); y

Resultando que la protesta presentada después de terminadas las oposiciones se refiere a hechos acaecidos antes de la última sesión, excepto la relativa a la asistencia del escribiente del Tribunal al acto de la calificación definitiva:

Resultando que en el acta correspondiente al ejercicio de problemas consta que una Vocal del Tribunal sorprendió a la opositora doña Alejandra Abadías con una nota que dijo haberse encontrado en el suelo, en la que constaba la solución del que le había correspondido en suerte:

Resultando que en el escrito de la Asociación de Maestros de Huesca no se acredita ninguna infracción:

Considerando que la protesta presentada carece de la condición exigida por el artículo 17 del Estatuto, de haberse presentado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización de los hechos, y aun admitida respecto a la comparecencia del escribiente a la reunión secreta de puntuación, si bien no muy oportuna, no está prohibida por ningún artículo del Estatuto:

Considerando que por este Ministerio y con ocasión de las oposiciones restringidas que se están celebrando, se ha declarado que el hecho de sorprender a una opositora con notas de los temas, es suficiente para determinar su exclusión:

Considerando que no puede tenerse en cuenta la instancia de la Asociación del Magisterio de Huesca por no constar las infracciones a que se refiere,

S. M. el Rey (q. D. g.), oída la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se desestimen las protestas y la instancia de la Asociación del Magisterio de Huesca.

2.º Que se declare excluida a la opositora doña Alejandra Abadía, y

3.º Que con esta diferencia se apruebe el expediente de oposiciones de la provincia de Huesca.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de octubre de 1918.—ALBA.—(Gaceta 11 octubre).

2 OCTUBRE.—R. O.—OPOSICIONES

Visto el expediente incoado a instancia de varios opositores de ambos sexos aprobados con derecho a plaza en las últimas oposiciones verificadas en el Rectorado de Murcia, solicitando ser nombrados Maestros interinos antes que los aspirantes que figuran en las listas de las oposiciones provinciales celebradas últimamente, y que igualmente se les nombre en propiedad antes que los citados opositores y se les reconozca el derecho a ser colocados en el Escalafón delante de aquéllos, y

Considerando que al número 4.º de la Real orden de 7 de agosto último determina que los opositores procedentes de los Rectorados tendrán en todo caso preferencia para colocarse sobre los procedentes de las oposiciones provinciales, precepto que tiene su fundamento en el hecho de ser aquéllos correspondientes a una convocatoria anterior:

Considerando que dado este principio general, la distribución acordada por la Real orden de 3 de septiembre sólo puede tener aplicación cuando, como en los ramos generales, los opositores de Rectorado quedan colocados en las vacantes por resultas y Escuelas a que se refiere el artículo 3.º del Estatuto general, pero no cuando aquéllas sean insuficientes para cubrir las plazas adjudicadas a los repetidos opositores que tengan prioridad:

Considerando que de no aplicarse este criterio al Rectorado de Murcia, en el que se da el caso de haber más opositores pendientes de colocación que Escuelas vacantes como resultas y desiertas, se llegaría al absurdo de nombrar antes a los opositores procedentes de una convocatoria posterior que los de las anteriores pertenecientes a las mismas provincias, con notoria infracción de la Real orden de 7 de agosto ya citada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare que si en el Rectorado de Murcia resultara insuficiente el número de Escuelas desiertas y resultas en aquella provincia y en la de Albacete, para colocar los opositores procedentes en los de dicho distrito universitario convocadas con arreglo a la legislación anterior al Estatuto, se les reconozca derecho a elegir plaza de nueva creación antes que los procedentes de las oposiciones provinciales que se estaban celebrando.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de octubre de 1918.—ALBA.—(Gaceta 12 octubre).

14 OCTUBRE.—RR. DD.—SUBSECRETARIOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes me a presentado D. Natalio Rivas Santiago, y a nombrar Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a don Baldomero Argente del Castillo, Diputado a Cortes.—(Gaceta 15 de octubre).

*Sección de Noticias***Del Ministerio**

Primera enseñanza.—Se crean las siguientes Escuelas con carácter provisional: una unitaria de niñas, en Maduguera (Segovia); otra mixta servida por Maestro, en San Luis de la Cámara, Ayuntamiento de Boal (Oviedo); otra ídem en Ronda, Municipio de Boal, ídem; otra ídem en La Graciosa, Ayuntamiento de María de Lanzarote (Canarias); otra unitaria de niños, en Meliges (Granada); otra mixta servida por Maestra, en Sobre la Vega, Ayuntamiento de San Tirso en Abres (Oviedo); otra unitaria de niños, en la Zaida (Zaragoza); otra mixta servida por Maestra, en Estarón y otra en Escart, Ayuntamiento de Escalá (Lérida); otra ídem en Sacalarre, y otra en Serri, Ayuntamiento de Unarre (Lérida); otra íd. en Rea de Cruz, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo); otra unitaria de niñas, en Recenol, Municipio de Somozas (Coruña); otra íd. de niñas, en Escariche (Guadalajara); otra mixta servida por Maestra, en Ruvaiño, Ayuntamiento de Muras (Lugo); otra íd. servida por Maestro, en Rúa, Ayuntamiento de Cerro (Lugo); otra íd. servida por Maestra, en Vidueiros, Municipio de Dozón (Pontevedra); otra ídem servida por Maestro, en Banariés (Huesca); otra unitaria, de niños, en Villaferrueña (Zamora); otra mixta servida por Maestro, en Ojero, Ayuntamiento de Teror (Canarias); otra unitaria de niños en Teror, íd.; otra de niñas, en íd., y otra mixta servida por Maestra, en Huertas de Palomar, íd.

—Han sido declarados incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Alberto Sánchez Lorenzo, Maestro de Santa María de Redondo (Palencia); a doña Amalia Muñoz Cubero, íd. de Campsábalos (Guadalajara), y a doña Vicenta Gumersinda Arévalo Díaz, de Escalera, íd.

—Se gradúa con seis Secciones la Escuela que dirige en esta Corte, en la calle de la Cava Alta núm. 5, D. Luis Gullón.

—Se eleva a definitiva la graduación de la Escuela señalada con el número 77, en la relación que se acompaña en la relación a que se refiere la Real orden, fecha 3 de agosto de este año.

—Se dispone que la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte, designe un Maestro y una Maestra para la Asociación de Escritores y Artistas, hasta que se consigne la cantidad necesaria en presupuesto para esta atención.

Normales.—Se nombra a doña Pilar Poza, Auxiliar gratuita de Ciencias de la Normal de Maestras de Pontevedra.

—Se suprime una zona de Inspección en la provincia de Badajoz creando otra en Mála-

ga y nombrando para desempeñarla a D. Juan García Magariño.

—Se autoriza al Rector de Granada para que nombre sustituto, al Maestro nacional de Málaga, D. Cándido López Uceda.

—Se suprime una zona de inspección en Almería y se crea otra en Granada y se nombra para desempeñarla a D. Gonzalo Gálvez Carmona.



Neerología

Han fallecido:

Doña Petra Llera Conde, Maestra de Fuentebella (Soria).

D. Cipriano Martínez, Maestro de Alcoba de la Torre (Soria).

D. Manuel Losa España, joven de 23 años, Maestro de Puentelarra (Alava).

D. Patricio Tirilonte y González, de 28 años, Maestro de Quintanajuar (Burgos).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



De Provincias

DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—Por la Sección administrativa se han hecho los siguientes nombramientos:

D. Cayetano Sáenz Pardo, Maestro en propiedad, en virtud de oposición, turno libre, para la Escuela de niños de Hoyocasero; doña María Salomé Fernández, interina de Navasequilla, y doña Marcelina Antonio Delgado, ídem para El Arrenal, ambas como opositoras aprobadas, y D. Leonardo Aparicio Moro, interino de Sección de la graduada núm. 1 de la capital, remitiéndose los títulos administrativos a los Alcaldes respectivos.

—A la Junta de Derechos pasivos se cursan expedientes de clasificación de doña Micaela Familiar, Maestra de El Hornillo, y de mejora de pensión por la acumulación del aumento gradual, de D. José Techo García, Maestro jubilado.

—A la Dirección general se remiten: relaciones de Escuelas vacantes que corresponde anunciar en el próximo concurso general de traslado; expediente de permuta de D. Julián Casillas Hernández y D. Jesús Juárez, Maestros de Boheyo y Navacepeda de Tormes, en instancia suscrita por doña Antonia Matilde Ruiz, renunciando la plaza y Escuela que la fué adjudicada en las últimas oposiciones celebradas en esta capital.

—Al Alcalde de Becedillas se remite diligenciado con el ascenso a 1.100 pesetas el título administrativo de D. Juan Sánchez Baquero, Maestro de aquella Escuela nacional.

—A D. Mariano Martín y doña Amalia Arrenal se les participa haber sido desestimado por la Dirección general su recurso de alzada solicitando Escuela por reingreso.

—A doña Isidra Gómez, Maestra de Pascualcabo, se la traslada Orden de la Dirección general, nombrándola fuera de concurso, para Soria (Oviedo). Y a D. Pedro González San Segundo, se le traslada resolución de dicho Superior Centro desestimando su instancia solicitando la Escuela de Hoyorredondo, por derecho de consorte.

—Por la Inspección se remiten a la Dirección general, las actas del Ayuntamiento de Arévalo, para la creación definitiva de aquella Escuela.

—El Inspector Jefe de Primera enseñanza ha concedido votos de gracias a los siguientes Maestros:

Doña Paula Vegas, de Burgohondo; D. Federico Resina, de Navaluenga, y D. Prudencio Sánchez, de El Barraco; D. Raimundo Losada, de Cebreros; doña Pilar Ledesma, de Arévalo; doña Carmen Alonso, de Navas del Marqués; doña Simona Hernando, de Sotillo de Adrada; doña Eloísa Ortega, de Escarabajosa; D. Julio López, de Adrada; D. Miguel García, de Abita; D. Ramón Villaverde, de Vega de Santa María; D. Félix Calvo, de Navas del Marqués, y D. Ciriaco Méndez, de Burgohondo y propuesto para una recompensa especial a éste.—C.

DISTRITO DE SEVILLA

Sevilla.—Lista de mérito de los señores opositores que, terminando los ejercicios de dichas oposiciones, han obtenido plaza en las mismas.

1, D. Antonio Guiraun; 2, Antonio Velasco; 3, Francisco Lama; 4, Jesús Muñoz; 5, Joaquín Cordón; 6, Andrés Lazareno; 7, Joaquín León; 8, Antonio Rodas; 9, Pablo Sánchez; 10, Manuel Ladrón de Guevara; 11, Rafael Alonso; 12, Julio Páez; 13, Manuel Giles; 14, Alfonso Lara; 15, Juan Rivera; 16, Manuel Riviere; 17, Francisco Rodríguez; 18, Adolfo Gutiérrez; 19, Antonio Cordero; 20, Antonio Molino; 21, Laureano Domínguez; 22, Vicente Carrera; 23, Eladio Ramos, y 24, José Pareja.

Crónica General

Lunes 14.—El Consejo de Ministros que se celebra esta tarde se dedicará a tratar del presupuesto de ingresos.—Ha manifestado el Sr. Alba que se propone discutir la última crisis en el Congreso y el proyecto de ley de Autorizaciones, si es que lo llega a presentar el Gobierno.—En la Academia de Ciencias Morales y Políticas se celebró ayer con la solemnidad de costumbre la recepción del Ca-

tedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad, D. Felipe Clemente de Diego.—Han sido detenidos el jefe de la estación de Celrá (Gerona) donde anteayer ocurrió un choque de trenes, y el maquinista de uno de éstos.—Un incendio ha destruido en Santiago un almacén de carbones y leñas siendo las pérdidas de consideración.

Extranjero.—Los franceses han ocupado La Fere y Laon y continúan el avance; las tropas inglesas están en las inmediaciones de Douai, y, por último, tropas aliadas han entrado en Nisch (Servia).—Ha llegado a Sofía la primera misión militar francesa.

Martes 15.—La Reina Victoria sale esta noche de San Sebastián para Madrid; el Rey regresará a fin de mes.—Hoy se incautará el Gobierno, de acuerdo con Alemania, de siete buques de dicha nacionalidad de los refugiados en nuestros puertos; sobre ello conferenciarán el Ministro de Abastecimientos y el Príncipe de Ratibor.—Hasta el jueves no volverán a reunirse los Ministros en Consejo.—Se ha acordado levantar la previa censura a los periódicos y emitir obligaciones del Tesoro por valor de 200 millones de pesetas.—Continúa causando muchas víctimas la epidemia gripal.—Para la Subsecretaría de Gracia y Justicia que ocupaba el Sr. Argente, ha sido nombrado el diputado D. Antonio Goicoechea.

Extranjero.—Una nueva contestación ha dado el Presidente Wilson a la demanda de paz de Alemania, manifestando que las condiciones de evacuación de los territorios ocupados por los alemanes y las del armisticio, deben ser fijadas por los Consejeros militares de los Estados Unidos y de los países aliados. Turquía ha pedido la paz aceptando las condiciones de Wilson.

Correspondencia Particular

Tejeda. Z. G. No habrá oposiciones en muchísimo tiempo, pues hay larga lista de aspirantes en expectación de destino.

Asprillas. R. A. Ya verá la publicación; se recibió.

Valls. R. S. Muy agradecidos; para botiquín créame que sí; para lo otro no.

Piñeiro. J. G. Dos pesetas inserción, pago adelantado.

Cozuelos. I. A. Los Anuarios del Maestro constituyen el Suplemento.

Mijas. C. I. Agradecidos.

Cutanda. I. G. No tiene obligación de solicitar ahora.

Benaolan. M. M. O. No ha llegado todavía el expediente.

Torrubia. A. R. Reciban nuestro sentido pésame.

Cangas de Tineo. I. M. S. Bien resultó; el exceso de original y la carestía del papel nos retrasa la publicación que deseábamos.

Cortegada. I. F. Vea los acuerdos de la «Nacional»: la mayoría es contraria a esa orientación.

Segura. T. R. Ya habrá visto que se ha telegrafiado al Rey en el mismo sentido de su artículo.

Ruente. A. F. Tiene que aprobar enteros los dos últimos años del nuevo plan de estudios que puede ver en el «Anuario».

Riogordo. V. A. Hemos procurado enterarnos, pero no lo hemos logrado.

Naraval. R. C. A. Se hará pronto lo que desea.

Quintanar. E. S. Se publicará.

Quijo de Galisteo. P. E. C. Remitidos.

Casarrubuelos. F. Z. Estos señores, por precepto facultativo, pasan todos los domingos en el campo.

Fuenlabrada. J. B. I. Les acompañamos en el sentimiento.

Abadiano. A. C. Corresponde hacer presupuestos como de 1.100 pesetas.

Bañobarex. B. S. Hemos hecho notar otros casos semejantes.

Gerona. J. D. Muy agradecidos.

Cervás. R. F. De aquí sale el periódico con toda puntualidad.

Puente del Arzobispo. R. J. P. Conformes.

Cornellana. V. M. A pesar de esas razones, veinte veces repetidas, no se ha podido lograr lo que se pedía.

El Ciego. E. R. Reciban sentido pésame.

Fica. E. P. Tiene razón; pero no basta tenerla, sino que se la quieran dar.

El Busto. P. L. Cuando tenga Escuela en propiedad deberá pedir la plenitud de derechos; no hace falta citar ese número cuando no se está en las listas definitivas de la Dirección general.

Alcover. R. A. Hace falta una reclamación dirigida al Ministro; el Consejo de Instrucción pública no resuelve nada. Sin reclamación oficial nada se logrará.

San Román de Candamo. C. G. Las oposiciones no dan derecho a cambiar de Escuela.

Soneja. C. I. A. Agradecidos y muy conformes.

Salmeroncillos. M. P. G. Se resolverá pronto pues solo faltan los datos de una provincia.

Villaverde. R. M. Se hará como lo desea.

Castromuño. E. N. Todo se arreglará.

Río-Aller. P. N. Remitido.

Tudela de Segre. R. B. Se dió el empleo debido a las diez pesetas; en el asunto del Escalafón le convendrá reclamar.

Quijorna. C. G. A. No podemos averiguarlo, si no nos da más datos; lo mejor es que compre el folleto de Escalafón correspondiente.

Hazar de Soba. A. R. G. Puede pedir el pase al Escalafón; aunque no fío el resultado.

Caravaca. J. E. L. No sabe cuanto celebró sus satisfacciones.

Naharros. P. I. O. Se publicará.

Vitoria. J. L. Reciban nuestro más sentido pésame.

La Serna. A. B. No debe nunca invertirse material no cobrado, pues hay peligro de perderlo.

El Tiemblo. M. S. El asunto ha sido puesto en manos de la Asociación Nacional.

Amusco. E. R. Se hará presente la indicación que nos parece muy oportuna.

Villafranca. A. F. Hay que esperar instrucciones.

Villalengua. A. B. Vea el periódico y por él verá el resultado.

Chas. M. C. A. Sí señora; debe reclamar a la Dirección, pero tardará muchísimo en cobrarse.

Tabernas. P. G. P. Está en estudio y se resolverá pronto.

Ultima hora.

Impresiones contradictorias; reserva; ¿hallan dificultades el Conde de Romanones?—El Consejo de hoy.

Decíamos en el último número, que las impresiones sobre aprobación de plantillas eran contradictorias y vamos a ofrecer unas pruebas.

El periódico «El Sol», que tiene acreditada una excelente información, decía el martes que habían sido aprobadas en principio las plantillas del Magisterio en el Consejo de Ministros último.

El mismo día, otro periódico de grandes prestigios informativos, «ABC», refiriéndose al mismo Consejo de Ministros daba a entender que habían surgido dificultades y que las cantidades pedidas por el Conde de Romanones también tropezaban con obstáculos.

¿Cómo explicar estas contradicciones en órganos de tan poderosos medios de información?

Sencillamente por la reserva que se imponen los Ministros; reserva que es lógicamente interpretada en el sentido de que también el Conde de Romanones encuentra dificultades, para el mínimo de mejoras que pretende.

Si el asunto estuviese resuelto con plena conformidad no se guardarían tales reservas; ese es el comentario que hacen las gentes en este desconcierto.

Desde la celebración del Consejo último, los periódicos han procurado inquirir lo ocurrido asediando a los Ministros, y, especialmente, al Conde de Romanones.

Este ha hecho las siguientes declaraciones que tomamos de «El Liberal».

«El Ministro de Instrucción pública, Con-

de de Romanones, manifestó ayer que le preocupaba y disgustaba mucho el asunto de los Maestros.

Al hablarle con este motivo de los rumores de crisis, el Conde de Romanones respondió que era todavía pronto para hacer tales anuncios.

Relacionándola con este asunto se aseguró ayer que está en elaboración una fórmula que, si no lo resuelve íntegramente, agradará de seguro al Magisterio.

La fórmula expuesta al Consejo del lunes, quedó pendiente de resolución para el que se celebre mañana.

De prosperar, como se espera, la fórmula, el sueldo mínimo de los Maestros que tienen Escuela por oposición será de 1.500 pesetas, estableciéndose una escala gradual de 2.000, 3.000, 4.000 y 5.000.

Los restantes Maestros quedarán en su actual situación, esperando sucesivas mejoras, que se implantarán a medida que las circunstancias lo permitan, siempre con la condición de que habrán de someterse a las pruebas necesarias para acreditar su suficiencia y capacidad.

En las futuras oposiciones los Maestros que obtengan Escuela ingresarán con 1.500 pesetas.»

Recogemos estas líneas como información y con todas reservas. No hay para qué combatirlas, pues quizá no sean exactas.

No las presten nuestros lectores entero crédito, pero léanlas para que conozcan lo que se dice.

Para esta tarde hay citado Consejo de Ministros y creemos que se tratará nuevamente del asunto. ¿Se resolverá?

Dios lo quiera, y quiera, además, que sea con acierto y con beneficio para este sufrido Magisterio.

ANUNCIOS

PERMUTA

Maestra de la décima categoría que ejerce en un pueblo de la provincia de Huesca, con inmejorable vía de comunicación, buen vecindario, luz eléctrica, aguas riquísimas, Escuela y casa-habitación en el mismo edificio; la entablaría con Maestra que sirva en las provincias de Valencia, Teruel, Castellón, Zaragoza y Cuenca si las condiciones fuesen aceptables.

Informará la Maestra nacional de Josa de Sobremonte (Huesca).

Don José Pontes

SU GRAMÁTICA EXTENSA

Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. 20—1